



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, diez de noviembre de dos mil veinte

Auto	1249
Proceso	PERTENENCIA
Demandante	ADRIANA MARÍA BETANCUR POSADA
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS Y OTROS
Radicado	05129 31 89 001 2015 00752 00
Decisión	YA ESTA RESUELTO Y ORDENA INCORPORAR

Se incorpora sin trámite alguno, escrito allegado a través del correo electrónico institucional el 06 de noviembre de 2020, mediante el cual uno de los curadores ad litem, de la terna nombrada por el despacho mediante auto de fecha 27 de enero de 2020, solicita se tenga notificado del cargo. Sin embargo, el Despacho no accede a lo solicitado, por cuanto mediante auto de fecha 04 de noviembre de 2020, fue aceptado el cargo por otro auxiliar de la justicia.

Por otra parte, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el Despacho comisorio allegado por el Juzgado Primero de Familia Oral del Circuito de Envigado a través del correo electrónico institucional el 06 de noviembre de 2020,

Finalmente, por Secretaria auxíliese la solicitud de información del Juzgado antes referido, del estado actual en que se encuentra el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

10-11-20 – 2015-00752